

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenos días, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para lo cual, le pido amablemente al Diputado **José Braña Mojica**, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, justifica.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, justifica.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Diputado José Braña Mojica, el de la voz, presente.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, justifica.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Secretario: Hay un total de **9** Diputadas y Diputados, integrantes de las comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo, Presidente.

Presidente: Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma,

siendo las **diez horas con cuarenta y dos minutos**, de este martes **28 de noviembre** del presente.

Presidente: Ahora bien, solicito al Diputado Secretario, poner ante ustedes a consideración el orden del día.

Secretario: Con gusto, Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis y dictaminación, en su caso, de los siguientes asuntos: Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2023, que no representan incrementos en sus contribuciones. Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, que no presentan incrementos en sus contribuciones: el Municipio de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, una vez aprobado del Orden del Día, me permito señalar que, con base al artículo 46, segundo párrafo de nuestra Constitución del Estado, los ayuntamientos remitirán sus correspondientes Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales durante los primeros 10 días del mes de noviembre de cada año. En ese sentido, se han presentado distintas Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, precisando que en algunas de ellas se han presentado con modificaciones y nuevos cobros, y otras tantas se mantienen en los mismos términos que para el ejercicio actual 2023. Por lo que al respecto, me permito proponer a ustedes analicemos las iniciativas que no presentan modificaciones y no establecen nuevos impuestos o nuevos cobros en sus leyes de ingresos y que serán aplicables para el ejercicio 2024.

Presidente: En ese sentido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones emitan su voto en relación a la propuesta de solamente analizar las iniciativas que no establecieron cobros nuevos ni ajustes o modificaciones a las tasas y cuotas previstas en las leyes. ¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobada por **unanimidad** la propuesta planteada.

Presidente: En tal virtud, en base a esta consideración únicamente vamos a analizar las leyes de ingresos presentadas para el año fiscal 2024 que no presentan cambios y, en una reunión posterior de la comisión, analizaremos las restantes iniciativas. Tomando en cuenta ello, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que hagan una exposición técnica y detallada del tema que nos ocupa, adelante.

C.P. Oskar López Meléndez. Buenos días, con permiso de ustedes, Diputados. Bueno, con fundamento en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado, dispone en la parte conducente que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. En ese sentido, en la misma Constitución, en su artículo 46 y 69, párrafo tercero, expresa que este Congreso del Estado, dentro del primer periodo ordinario de sesiones, a más tardar el 31 de diciembre, debe aprobar las iniciativas de leyes ingresos de los ayuntamientos del Estado, a efecto de que puedan regir a partir del día 1 de enero inmediato, habiéndose recibido para este propósito la iniciativa que se van a dictaminar. Se advierte que la totalidad de los municipios presentaron en tiempo y forma las iniciativas de leyes de ingresos, y bueno, como ya lo comentó el Diputado tenemos 28 municipios que no presentaron cambio alguno en tasas en tasas impositivas, cuotas o tarifas, únicamente actualizaron sus estimaciones en cuanto a los ingresos que pretenden recibir. Aquí se presenta una lista de los municipios y la fecha de recepción de las iniciativas.

Presidente: ¿Puedes mencionarlos? nada más para confirmar y que quede asentado en el acta.

C.P. Oskar López Meléndez. Son el municipio de Abasolo, que presentó su iniciativa el 26 de octubre 2023; Aldama, que presentó su iniciativa el 7 de noviembre; Antiguo Morelos, el 8 de noviembre; Burgos, el 7 de noviembre; Bustamante, el 9 de noviembre; El municipio de Camargo el 9 de noviembre; El municipio de Casas el 9 de noviembre; El municipio de Cruillas el 9 de noviembre; El municipio de el Mante el 10 de noviembre; El municipio de Gómez Farías el 1 de noviembre; Güémez el 9 de noviembre; Guerrero el 6 de noviembre; Hidalgo el 10 de noviembre; Jaumave el 9 de noviembre; Jiménez el 10 de noviembre; Llera el 10 de noviembre; Mainero el 10 de noviembre; Méndez el 7 de noviembre; Mier el 10 de noviembre; Miquihuana el 9 de noviembre; Nuevo Morelos el día 10 de noviembre; Padilla el 9 de noviembre; Palmillas el 10 de noviembre; San Carlos el 8 de noviembre; San Nicolás el 7 de noviembre; Valle Hermoso el 7 de noviembre; Victoria el 8 de noviembre; y Villagrán el 10 de noviembre. Son los 28

municipios y todos presentaron sus leyes de ingresos a más tardar el 10 de noviembre. Cumplieron en tiempo. Y por los restantes 15, tenemos que estos municipios incluyen algunos cambios, aumentos o nuevos conceptos a sus leyes de ingresos, que es el Municipio de Altamira, Ciudad Madero, González, Gustavo Días Ordaz, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula y Xicoténcatl. Esos son los datos con los cuales se recibieron las iniciativas y se propone para que ustedes dictaminen.

Presidente: Muchas gracias, Oskar. Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar en relación a las presentes iniciativas de leyes ingresos para el 2024 que no presentan cambios y, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, si alguien desea hacer uso de la voz, con relación a este tema. Isidro Vargas. ¿Algún otro Diputado?

Adelante, Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. En principio, destaco que los Ayuntamientos del Municipio de Tamaulipas, en uso de sus facultades, promovieron sus iniciativas de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024. Damos la bienvenida la Diputada Úrsula Salazar a esta reunión de trabajo de comisiones. Considerando la obligación de los Ayuntamientos que tienen que prestar los servicios públicos básicos, esto se justifica a que se hagan llegar de recursos suficientes para cumplir con su responsabilidad constitucional. Asimismo, en atención al el Protocolo 31, fracción IV de la Constitución Política Federal, que establece la facultad de los municipios para establecer contribuciones. Es preciso también comentar, que la Ley de Ingresos constituye el instrumento jurídico básico en que tiene la autoridad municipal para obtener recursos económicos. En ese sentido, los ayuntamientos en sesiones de cabildo aprobaron los proyectos de leyes de ingresos a sus municipios para el ejercicio fiscal 2024. Cabe también resaltar, en relación al artículo 46 y 69, párrafo tercero de nuestra Constitución Tamaulipeca, que a más tardar el 31 de diciembre, este Honorable Congreso debe aprobar dichas iniciativas para que entren en vigor el 1º de enero del año inmediato posterior. En consecuencia, también se analizaron cuatro aspectos de la dictaminación de estas, en el análisis de estas iniciativas, en el establecimiento del gravamen, en el señalamiento tasas, fijación de cuotas y también el señalamiento específico de cada contribución. Por lo que hace a su estructura normativas de estos proyectos para el año fiscal 2024, se analizaron aspectos básicos de la Hacienda Pública Municipal, también lo previsto en disposiciones como las normas emitidas por el consejo de armonización contable, en base a objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Los proyectos de las leyes de ingresos se apegan a los

principios elementales del derecho fiscal, se hicieron los comparativos y las confrontas correspondientes de estas 28 leyes de ingresos, por lo que únicamente ajustan la estimación del presupuesto numérico, que va en razón de un 3 a un 5%, respectivamente. Cabe también dejar asentado que, en referidos proyectos de leyes de ingresos no presentaron impuestos nuevos ni cobros adicionales, ni incorporar cambio alguno a sus tasas, cuotas, tarifas de diferentes conceptos de recaudación, también es preciso señalar que, estos 28 ayuntamientos presentaron en tiempo y forma su iniciativa, en base a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX del Código de Municipal para el Estado de Tamaulipas, no obstante, de estos de proyectos no se desprenden, insisto, incremento alguno a los impuestos que tienen en vigor para este año 2023. Propongo a ustedes, a los integrantes de estas comisiones, los siguientes acuerdos: 1. Conservar en las 28 leyes de ingresos la tasa de recargo sea aplicable, en función de la Federación y el Estado, a fin de armonizar con la Federación y el Estado, en lugar del 1.3 es establecerla a .98 cuando se solicite prorroga y del 1.8 a 1.26% sobre créditos fiscales prorrogados; es decir, un ajuste a la baja. Segundo acuerdo. Aprobar en los 28 proyectos de iniciativas un artículo transitorio, para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, que en el caso que disminuyan los ingresos, los municipios en el propio ejercicio 2024 hagan sus ajustes a sus presupuestos de egresos municipales. Tercero. Aprobar dentro de los 28 proyectos un artículo tercero transitorio o el que sea aplicable, a fin de también cumplir con la Ley de Disciplina Financiera, para incorporar en estos 28 proyectos proyecciones financieras a que dispone la Ley de Disciplina Financiera. También, cuarto acuerdo. Por lo que respecta al derecho de acceso a la información, nosotros insistimos que debe prevalecer el principio de gratuidad, al tiempo de no efectuar cobros a copias certificadas y simples, consideramos que resulta excesivo y en este Congreso, esta Comisión, es de rechazar cualquier tipo de cobro de este tipo. Acuerdo quinto, para dar cumplimiento también al artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera, es aprobar en estas iniciativas, se propone aprobar para que en esta iniciativa el artículo, a fin de armonizar las leyes de ingresos municipales con dicha Ley de Disciplina Financiera, de que no dejen adeudos en el ejercicio de 2023, no más del 2.5% de sus ingresos totales, esa es para dar cumplimiento obviamente a la Ley de Disciplina Financiera. Por otra parte, realizar adecuaciones de forma a redacciones y sintaxis al contenido de la estructura normativa que no entrañan en modificaciones de cuotas, tarifas y demás en las iniciativas en comento. Así de este análisis, se propone a los miembros de estas comisiones declarar procedente la aprobación de las iniciativas con la consideración expuesta. Es cuanto.

Secretario: Okey, Presidente. ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? Nadie. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Magaly Deandar, también integrante de la Comisión de Finanzas.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de voto en relación a la propuesta efectuada por un servidor.

¿Votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, se instruye a Servicios Parlamentarios de este Congreso para que realice los proyectos de dictámenes de estos 28 con la consideración aquí expuesta, y se realicen los oficios y gestiones correspondientes, a fin de citar a los servidores públicos a una sesión posterior, a la próxima reunión posterior.

Presidente: Me permito también proponer a ustedes, lo siguiente en cuanto a los 15 proyectos de leyes de ingresos que sí presentan cambios, propongo a ustedes solicitar la presencia de los funcionarios responsables de recaudación de los ayuntamientos, para el análisis de las propuestas de iniciativa, en la que ellos deben de acompañarse de la exposición de motivos, cuadros comparativos, estimaciones de ingresos e impacto legal, sobre las nuevas tasas, tarifas y cuotas de los conceptos que desean incluir en el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. Los 15 municipios son, que tienen cambios son: Altamira, Ciudad Madero, González, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula y Xicotécatl. Por lo que se propone también el siguiente calendario de reuniones, en razón de la distancia de recorrido para asistir ante este Congreso. Propongo a ustedes dos grupos, un grupo que sería el día 5 de diciembre, que es día martes a las 9:30 horas San Fernando, a las 10:00 horas Río Bravo, a las 10:30 Matamoros, a las 11:00 Reynosa, a las 11:30 Gustavo Díaz Ordaz, a las 12:00 horas Miguel Alemán, a las 12:30 Nuevo Laredo; y el grupo 2, que sería el miércoles 6 de diciembre en los siguientes horarios: a las 9:30 horas, Altamira; 10:00 horas, Ciudad Madero; 10:30, Tampico; 11:00, González; 11:30, Tula; 12:00 horas, Ocampo; 12:30, Soto la Marina y 13:00 horas, Xicotécatl. En tal virtud, propongo a ustedes el siguiente calendario en consideración a estas 15 leyes de ingresos con cambios. En ese sentido, solicito su voto en relación a este calendario de propuesta.

¿Votos a favor? Citarlos.

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice los oficios y gestiones correspondientes, a fin de citar a los servidores públicos municipales para que expongan sus proyectos que contienen cambios para el ejercicio fiscal 2024.

Presidente: Pasamos **Asuntos de Carácter General**. Adelante, Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Solamente, Diputado, comentar lo que aprobamos de su propuesta, si eso incluye, por ejemplo, en el caso de la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, viene en el artículo 26, fracción II, inciso a), un cobro por copias de certificado de planos, ese quedaría sin efecto o que pasaría en ese caso.

Presidente: En relación a las copias solicitar por medio de transparencia.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Las de transparencia, son las que estamos, ok.

Presidente: Las de transparencia son las que vamos a nosotros a rechazar cualquier tipo de cobro.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Perfecto.

Presidente: Porque así lo previene la Ley de Transparencia, este, si es por ese conducto rechazaría la comisión ese cobro.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Ok, perfecto, gracias

Presidente: Y ya lo acabamos de aprobar en el acuerdo, sí.

Presidente: Pasamos **Asuntos de Carácter General**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas con tres minutos** del 28 de noviembre del presente. Muchas gracias.